

PROCURADORIA GERAL DO ESTADO

REVISTA DE DIREITO

R.DIR.PGE

Goiânia

v.19

p.1 -

1985/86

Revista de Direito A 20 – vol. 19
1985/86 – Goiânia
Procuradoria Geral do Estado
de Goiás

I – Direito – periódicos
CDU 340.05
CDU 34(05)

REVISTA DE DIREITO

EXPEDIENTE

Reginaldo Fonseca dos Reis
Diretor

Luiz Fernando Valladares Borges
Redator-Chefe

Maurinha Pereira Borges
Secretária
Rosemary Reis Teixeira
Secretária

Conselho Editorial

Francisca Guilhermina di Guimarães Mello
Geraldo Raul Curado Fleury
João Sandes Filho
José Muniz de Resende
Luiz Fernando Valladares Borges
(Coordenador)
Reginaldo Fonseca dos Reis
Wilder Tavares de Góes

Toda correspondência deve ser dirigida à REVISTA DE DIREITO – PROCURADORIA GERAL DO ESTADO – Centro Administrativo, 10º andar – Rua 82 – Setor Sul – Goiânia - Goiás, 74.000.

Os conceitos emitidos em trabalhos assinados são de responsabilidade exclusiva de seus autores.

PROCURADORIA GERAL DO ESTADO DE GOIÁS

COMPOSIÇÃO

Procurador Geral do Estado: Gercy Bezerra Lino Tocantins
SubProcurador-Geral do Estado: Geraldo Raul Curado Fleury

ASSESSORIA ADMINISTRATIVA

Francisca Guilhermina di Guimarães Mello
João Sandes Filho
Leila Maria Cunha Prudente
Maria Maura Martins Morais Tayer
Wilder Tavares de Góes

ASSESSORIA JUDICIAL

Norival de Castro Santomé
Sílvio Mesquita

PROCURADORIA DE ASSISTÊNCIA JUDICIÁRIA
Izidoro Gomes Pereira da Silva – Procurador-Chefe
Olimpio Jayme

PROCURADORIA JUDICIAL

César Laboissiere Loyola
Getúlio Vargas de Castro
Jarmund Nasser
João Batista de Oliveira – Procurador-Chefe
José Bonifácio
José Muniz de Resende
Paulo Crispim
Vânia Nasser Sampaio

PROCURADORIA DO PATRIMÔNIO IMOBILIÁRIO

Clara Pereira – Procuradora-Chefe
Geraldo Rodrigues Furtado
José Licínio de Miranda
Jurandyr Ribeiro Soares
Raimundo Donato Miranda
Wagner Nasser

PROCURADORIA DOS NEGÓCIOS ADMINISTRATIVOS

Almerinda Pinheiro Cavalcante
Consuelo Brasil Custódio
Dárcio Brasil Silva
Iomar David
Leda Maria Merjane Resende
Lúcia Maria Borges Machado Valadão
Luiza Margarida Bittencourt Barbacena
Maria da Conceição Pinto Gouvea – Procuradora-Chefe
Milcíades Macedo Moreira
Regiane Stival Leal Lozano
Valdisa Moura Soares
Wilson Rios Barbo de Siqueira

PROCURADORIA FISCAL

Jordi Machado
Maria das Graças Almeida Borges
Maria das Graças de Castro Coelho Diniz
Norma França Jajah
Salomão de Melo Filho
Sebastião Antonio de Mendonça
Terezinha de Jesus Morais Santana
Therezinha Moura
Tomaz de Aquino Petráglio
Valby Pereira Cunha – Procurador-Chefe
Waston de Paula Carrijo

PROCURADORIA TRABALHISTA

Geraldo Majela Franklin Ferreira Filho
Luiz Fernando Valladares Borges
Luiz Francisco Guedes de Amorim – Procurador-Chefe
Luzia Aguiar de Farias
Nicodemos Eurípedes de Moraes
Sonimar Fleury Fernandes de Oliveira

REVISTA DE DIREITO

Reginaldo Fonseca dos Reis – Diretor

NÚCLEO SETORIAL DE ADMINISTRAÇÃO

João Gomes de Menezes – Coordenador

PROCURADORES À DISPOSIÇÃO DE OUTROS ÓRGÃOS

Dirceu Ferreira de Araújo

Enaldo de Carvalho

Felicíssimo José de Sena

Getúlio Targino Lima

Julieta Bastos Rocha

NOTA EXPLICATIVA

Com o volume 19, a Procuradoria Geral do Estado volta a editar sua publicação oficial. É um fato especial que nos traz muita satisfação, à Casa e particularmente à equipe de trabalho responsável pela editoração do número novo da Revista de Direito. Acreditamos que será ela recebida com simpatia por seus habituais leitores, visto que se restabelece a relação de interesse, que um periódico sempre suscita, pelo exame do seu conteúdo, do exercício de suas idéias.

Os textos que o compõem foram reunidos em preparação anterior, tendo sido acrescido a esse conjunto, mais recentemente, um precioso estudo no âmbito do Direito Penal Comparado, da lavra do nobre Professor e SubProcurador Geral do Estado, Dr. Geraldo Raul Curado Fleury.

A produção jurídica constante do presente número revela a inestimável colaboração que os autores editados prestaram à Revista, seja no plano da pesquisa científica e da doutrina, seja no plano da interpretação ou da aplicação do Direito.

Registra-se também nesta Nota a rara colaboração que nos foi oferecida pelo preclaro jurista e teólogo espanhol A. Beristain - mestre em Direito Penal e Criminologia - cujo texto publicamos no original em castelhano. Trata-se do trabalho intitulado **Crimen y Castigo (Cristo ante la justicia penal actual)**, objeto de conferência proferida pelo insigne Professor no Seminário Internacional de Direito Penal, Criminologia e Direitos Humanos, realizado de 4 a 8 de dezembro de 1988, em Salvador, BA.

Por último, mas não menos importante, desejamos render nossas indeclináveis homenagens à Caixa Econômica do Estado - promotora de notáveis realizações no campo da cultura, das artes e do esporte em Goiás - que tornou possível, graças a seu patrocínio, a edição do presente número da Revista de Direito. À instituição apresentamos nossos melhores agradecimentos.

O Diretor

SUMÁRIO

1 - DOUTRINA E ESTUDOS - COLABORAÇÕES ESPECIAIS

Crimen y Castigo - ANTONIO BERISTAIN	13
Das Penas Restritivas de Direitos - LICÍNIO LEAL BARBOSA	33
O Código de Processo Civil: Entre a Ética e a Epistemologia - LUIZ FERNANDO VALLADARES BORGES	53
O Escritor e sua Profissão: Direitos e Deveres - ANTÔNIO CHAVES ...	69
O Suicídio no Direito Penal Comparado - GERALDO RAUL CURADO FLEURY	85
Reforma Agrária e Política Agrícola - PAULO TORMINN BORGES	97

2 - JURISPRUDÊNCIA

Ação de Indenização por Perdas e Danos - Carência de Ação contra o Proagro - Legitimação Passiva do Banco Central do Brasil - JOÃO DA SILVA MOREIRA	111
Concurso Público - Modificação no Regulamento feita antes do certame com ampla e eficaz divulgação - Mandado de Segurança indeferido - CELSO FLEURY	119
Crime de Imprensa - Representação - Prescrição do Direito de Queixa - LEÔNCIO PINHEIRO DE LEMOS	123
Julgamento antecipado da lide - O julgamento antecipado da lide só se impõe quando o Magistrado entender que estão comprovados os fatos noticiados na Inicial - FENELON TEODORO REIS	129

Mandado de Segurança – Concessão do **Writ** sob fundamento de inobservância de garantia Constitucional – Processo Administrativo sem oportunidade de ampla defesa é nulo – JÚLIO RESPLANDE DE ARAÚJO 133

Pedido de Intervenção Federal – Requisição Judicial de Pagamento de Débito – Direito de Precedência de Precatório – Prazo de apresentação – Preferência não configurada – Indeferimento do pedido – JÚLIO RESPLANDE DE ARAÚJO..... 141

Recurso de Apelação – A Apelação somente é comportável contra as decisões definitivas, cabendo, excepcionalmente, contra decisões interlocutórias com força de definitiva – LEÔNCIO PINHEIRO DE LEMOS.... 149

Regulamentação de visitas a filho – Separação de fato dos cônjuges – Poder e dever do Juiz de regular a situação – Desnecessidade de prévia medida cautelar ou Ação de Separação – LAFAIETE SILVEIRA..... 153

3 – PRONUNCIAMENTOS

Despachos

Aposentadoria – Funcionário não fica sujeito aos 70 anos a afastar-se do Cargo em Comissão – Inexistência **in casu** de Aposentadoria Compulsória – A proibição de acumular proventos não se aplica aos inativos quanto ao exercício de um Cargo em Comissão – (Despacho – Procurador Geral do Estado)..... 161

A possibilidade jurídica de Contratações de habilitados em Concurso Público em face da Lei nº 7.493, de 17 de junho de 1986 – Inteligência do artigo 19, § 1º, da citada lei (Despacho – Procurador Geral do Estado) .. 165

Conselho de Contas dos Municípios – Cometimento Constitucional – Órgão independente e autônomo, não se integra, vincula ou se subordina ao Poder Legislativo ou Executivo – Colegiado excluído do disposto no art. 12 do Decreto nº 2.526 de 16.12.1985 (Despacho – Procurador Geral do Estado) 171

Inconstitucionalidade de Lei (Emenda) Constitucional nº 15 que acresceu ao artigo 63 do Estatuto Político local dispositivo (§ 3º) que fere a Constituição Federal e a própria Constituição Estadual (Despacho – Procurador Geral do Estado)..... 175

Licença-Prêmio – Servidor Autárquico, sujeito a regime jurídico da Consolidação das Leis do Trabalho, não tem direito à Licença-Prêmio – Impossibilidade jurídica de se aplicarem supletivamente disposições do Estatuto para concessão do benefício (Despacho – Procurador Geral do Estado) 179

Pareceres

Firma individual – Pessoa física – Formação do capital – Não incidência do ITBI – JAIME ROSA BORGES..... 185

Licitação Pública – Anulação de Concorrência – EVERARDO DE SOUSA 191

4 – TRABALHOS FORENSES

Concurso Público – Homologação do resultado do concurso – Mandado de Segurança – (Informação em M.S.)..... 205

Concurso Público – Homologação do resultado do concurso – Mandado de Segurança contra ato do Procurador Geral do Estado – (Informação em M.S.) 211

En este rato de conversación podemos aprender mucho como dicen mis alumnos universitarios, podemos aprender un mogollón. Empezamos con la primera nueva-vieja bienaventuranza "Bienaventurados los piojos de Dostoievski".

2º. Bienaventurados los piojos de Dostoievski

Este gran novelista ruso en su obra **Crimen y castigo** nos descubre muchos puntos que la moderna Criminología insiste fuertemente. Raskólnikov, el protagonista, mató a la vieja Aliona Ivánovna con un hacha. Después vio que colgaba de su cuello un portamonedas pequeño y sobado y Raskólnikov se lo metió en el bolsillo sin abrirlo. Asesinó también a su hermana inesperadamente. Por fin Raskólnikov se siente obligado a ir a ver a Sonia para decirle que él es el asesino de las dos hermanas. A través de un largo diálogo, de extraordinaria riqueza psicológica y epistemológica, Raskólnikov le comunica, le descubre a Sonia que él ha sido el asesino. Al oírlo, del pecho de Sonia solo salieron dos palabras, como un gemido terrible: "¡Dios mío!". Y poco después, "¿Qué ha hecho usted?...". Y se le lanzó al cuello, le abrazó estrechándole fuertemente entre sus brazos. Al escuchar este prolijo diálogo, aparecen muchos de los descubrimientos de la moderna ciencia criminológica. Nosotros ahora sólo podemos espumar un par de estas consideraciones. Raskólnikov mató por motivos y por fines muy complejos según el mismo lo dice: para coger dinero, sí, pero no, pues no ha abierto todavía el monedero sino que lo ha enterrado, para ver si él era un piojo o una persona o si podía llegar a ser como Napoleón, por una fuerza superior del diablo, de las estructuras diríamos hoy, para salir de su soledad, para que Sonia le reciba y le acoja. Además, Raskólnikov sabe y dice que él miente continuamente. Por ejemplo, cuando dice que es de distinta madera que Sonia. También aparece en ese diálogo la rica sensibilidad femenina y cristiana de una mujer, Sonia, que desde el primer momento le escucha al criminal, le atiende, le abraza y le promete que estará siempre con él. Siempre iremos juntos a la cárcel. Además, reconoce su dignidad personal, también su responsabilidad y también su capacidad de volver a nacer, su aptitud para aceptar y llevar la cruz. En muchas cárceles se podía leer este diálogo con sumo provecho. También en algunas parroquias y en algunos grupos de cristianos apostólicos. En resumen, nadie delinque por capricho, ni por un motivo sencillo, superficial. Las motivaciones son muy complejas. Sabemos poquito dónde empieza y dónde termina la libertad propia y la ajena. Hoy ningún teólogo y ningún criminólogo afirma lo que el Padre Jerónimo Montes afirmaba a comienzos de este siglo sobre la libertad metafísica.

Sabemos que puestos en las mismas circunstancias que el criminal, también nosotros cometeríamos el delito, sabemos que los que se denominan piojos, los delincuentes, son bienaventurados porque son hijos de Dios, son los predilectos del Padre, sabemos que Jesús ha venido a buscar a los enfermos, no a los sanos y que hay en el cielo más alegría cuando un pecador se arrepiente que ante noventa y nueve justos que no necesitan penitencia.

Bienaventurado el caballo de Troya

Nadie en el mundo universitario que yo conozco, en Europa ni en América del Norte ni en América del Sur ni en Japón, nadie de la "Sociedad Internacional de Criminología", nadie de la "Sociedad Internacional de Derecho Penal" o de la "Asociación Penitenciaria", incluso nadie de la Comisión de Criminólogos de las Naciones Unidas o del Consejo de Europa, nadie, como digo, aplaude las penas privativas de libertad. Nos vemos obligados a ella. Como dicen eminentes criminólogos es una triste necesidad. Nadie aplaude que en España halla más de 30.000 personas en las instituciones penitenciarias, que cada año más de 70.000 españoles pasen por las cárceles. Nadie desea que en todos los países se maltraten en las cárceles a tantos y tantos miles de hombres, mujeres y niños. En muchos países también los niños están internados en las cárceles. Ya veremos después que algo de esto también sucede en España. En los medios universitarios nos rompemos los codos y la cabeza dándole vueltas a la medicina que debemos inventar contra el cáncer de la cárcel. El castillo de Kafka sigue en pie y parece increíble, pero cada año aumenta su tamaño, parece que nos quiere aprisionar a todos. En la mayoría de los Congresos de penalistas, de jueces, de penitenciaristas, continuamente nos interrogamos qué podemos hacer para que esa mancha de aceite disminuya, cómo podemos abolir las cárceles, qué sanciones alternativas podemos inventar y crear?. Como cristianos y también como simples personas de buena voluntad, tenemos obligación de tomar más en serio este problema, todos, no sólo los universitarios. Urgentemente debemos hacer algo concreto y podemos hacer algo concreto para que en las cárceles, mientras éstas se mantengan en pie, hasta que éstas desaparezcan, vayan siendo algo menos pestíferas. Una pequeña parcial – pero eficaz y actual – medicina es introducir dentro de cada cárcel un caballo de Troya, y dentro de la barriga de ese caballo, meternos unos cuantos "voluntarios" o "benévolos". Supongo que los oyentes saben lo que significa técnicamente la palabra voluntarios o benévolos. Son personas que gratuitamente trabajan en favor de los demás, son personas que formando un grupo y con los debidos permisos

sos de la autoridad penitenciaria, dedican x horas al día o a la semana para convivir con los presos, para asistirles, para dialogar con ellos, para llevarles ropa, para cuidar a su familia, para atender a sus hijos, para formar la capellanía con un sacerdote. En fin, es la gratuidad contra la competitividad del mundo de hoy. En la legislación penitenciaria de muchos países, sobre todo en Italia, Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Canadá, como en la legislación penitenciaria internacional de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, hay varios artículos que definen la misión y las competencias de los voluntarios. Por desgracia, la legislación española no conoce esta institución. Esperamos y deseamos que pronto la conozca. Pero afortunadamente, como dice el principal autor de la Ley Penitenciaria Española, los artículos de esta excelente ley, permiten que los ciudadanos que estamos en la calle, entremos en la cárcel y trabajemos en plan de voluntarios aunque no recibamos esta etiqueta. Los que, por lo que sea, tengan voluntad de trabajar en plan de benévolo pero no puedan entrar en la cárcel, pueden dedicar x horas al día o a la semana para colaborar con los que entran en el caballo de Troya. Pueden hacer mil trabajos en la retaguardia: por ejemplo, en las parroquias o en el grupo de comunidades de base, pueden visitar a la esposa, a la novia, al marido o al novio de quien está en la cárcel, pueden cuidar de sus hijos, pueden hacer seminarios para explicar en los centros docentes de los niños, de los jóvenes, de las Universidades qué sucede dentro de las cárceles y qué podemos y debemos hacer para que se respeten y se desarrollen más los derechos humanos, pueden escribir artículos en la prensa, pueden hablar en la radio, tantas cosas se pueden hacer!... y desde luego, adoptar una postura y un testimonio crítico contra las personas que están establecidas y que están conformes con la triste realidad de las cárceles. Por todas partes, como entre barrotes de una reja, hay manos que se extienden en busca de otras manos que se las estrechen afectuosamente. Cuando inesperadamente esto se produce, caen de repente las barreras, y con un corazón frío se funde en una cálida corriente de vida. Los voluntarios pueden iniciar a los presos, por ejemplo, en la contemplación, en la meditación. En la medida en que el hombre experimenta que toda y el todo al que pertenece se siente él mismo en su centro, siempre que el hombre esté bien centrado en la oración, en la contemplación, vibra en él todo del que él forma parte y que el mismo es por esta participación. Si los voluntarios experimentan esta realidad y saben iniciar a los internos para que dediquen el tiempo libre en esta contemplación, habremos dado un paso de gigante. Otro trabajo puede ser el iniciar a los internos en el arte. Toda obra de arte auténtica invita a una contemplación supraobjetiva, porque es justamente gracias a esta transparencia a la trascendencia

por lo que **es** una obra de arte. Por eso, el Ministro de Justicia alemán Radbruch, insistía en la importancia positiva del arte dentro de las instituciones penitenciarias.

3º. Bienaventurado el ave Fénix.

Un catedrático español, José Antón Oneca, ha escrito mucho sobre el perdón, y los cristianos con frecuencia meditamos sobre esto y cuando rezamos el Padre nuestro quizás sin caer en la cuenta de todo lo serio que decimos, pedimos perdón y prometemos perdón a nuestros deudores. Esta promesa tiene sumo valor y es importante que los cristianos que nos declaramos como comunidad de amor y de perdón, y nos comprometemos como tales ante los niños que entran en la iglesia para recibir el bautismo – agua que limpia y luz que calienta – adoptemos la misma postura ante quien entra en la cárcel. Es importante, como dice el catedrático de Valencia, José Ramón Casabó, que los cristianos veamos en las sanciones penales necesariamente una posibilidad para repersonalizar, resocializar y reeducar a los delincuentes y a los condenados. Este año el gran filósofo y físico Weisäcker acaba de publicar un libro de 500 páginas con el título **¿Tenemos nosotros un futuro?**. Y un subtítulo “Cambio de conciencia”. Este gran filósofo “cocalpable” del descubrimiento de la invención de la bomba atómica se pregunta en serio – no por retórica – si tendremos un porvenir. Aduce argumentos sólidos en contra y a favor. Comenta el sermón del monte. Ante este programa dice, brota el asombro fuente de innegable belleza y verdad, y la constatación de que no lo cumplimos. El sentimiento de este asombro y la vergüenza de violarlo es el comienzo de un cambio de conciencia, de una nueva conciencia individual. Este paso – esta pascua – abre la puerta a una nueva conciencia ciudadana y cívica.

Recordemos que Sonia le prometió a Raskólnikov, “Dios te devolverá la vida” (si tú te reconoces delincuente). Sonia le podía haber dicho que Dios perdona y repersonaliza hasta setenta veces siete. Nosotros podemos y debemos llevar esta buena nueva a la cárcel.

A veces, cuando se habla de la confesión y del perdón de Dios, minimizamos su bondad y su generosidad. Hablamos del perdón como si fuera un perdón humano. En realidad, cuando Dios perdona hace más de lo que dice Sonia, más que devolver la vida, hace una gran fiesta. Del estiércol saca gladiolos y del barro saca bellísimas creaturas vivas. Cuando hablamos de la confesión y del perdón, olvidamos lo que tantas veces repetimos: “como nosotros perdonamos a nuestros deudores”. Un señor que no creía y que se decía no creyente salió de una eucaristía, en la que contrajeron matrimonio unos amigos, y dijo: “Me extraña

caridad, ningún provecho saco."

El apóstol continua: "la caridad es sufrida, es benigna; la caridad no tiene celos, no se pavonea, no se infla, no traspasa el decoro, no busca lo suyo, no se exaspera, no toma cuenta del mal. No se goza de la injusticia, antes se goza con la verdad. Todo lo disimula, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera". Estas últimas palabras hay que repetirlas con frecuencia al entrar y al salir de la cárcel. Todo lo disimula, todo lo cree, todo lo espera, todo lo tolera. Y hay que leer también aquella frase que tanto repetía San Agustín: "Odia el pecado, pero ama al pecador", sin que esto quiera decir que delito y pecado sean la misma realidad. Ya a comienzos del siglo XVIII los autores subrayan esta distinción, Beccaria y Lardizábal insisten en que delito y pecado son dos realidades distintas. Pero tienen algunos puntos comunes. Lo cierto es que nosotros estamos obligados a amar a los enemigos, amar a los pecadores, amar a los delincuentes y amar a los que están en la cárcel, que no sabemos si son delincuentes y, desde luego, de ninguna manera sabemos si son pecadores.

No podemos decir que un recién nacido sea enemigo de Dios. Tampoco podemos decirlo ni sentirlo ante un condenado por la justicia humana. Todo lo contrario. Son los preferidos de Jesús. Jesús ha venido para estar con ellos.

Ama al delincuente, esto es muy difícil. Esto no es lógico. Como dice el Cardenal Martini en su libro **Hombres de paz y reconciliación**, amar a los presos es una pasión difícil, pero la tenemos que cultivar. Intentemos pensar por ejemplo qué significa en la actualidad una atención verdadera, una caridad cristiana hacia los presos. Si alguien se comprometió de algún modo por ellos, de inmediato surgen divisiones, desconfianzas, miedos. Miedo de que el principio legal sea quebrado, de que se favorezca la ilegalidad. Sin embargo, el preso es una persona que tiene un presente y no sólo un pasado. Por lo tanto, tiene que ser amado y ayudado en su presente y también en su futuro, tan difícil. Por otra parte, sigue el jesuita y cardenal de Milán, sabemos que la relación con el preso debe tomar en cuenta las pasiones que surgen en la cárcel, convirtiéndola en un lugar de mundanidad, de violencia, casi una repetición a la vez reducida y ampliada de todas las formas de degradación social. Por eso, el amor, la atención a los presos es sumamente exigente y requiere una fortaleza de ánimo y un coraje muy grandes.

En la historia de los penitenciaristas españoles destaca la seriedad con que éstos exigen a las personas que entran en la cárcel, entrar con entrañas de caridad. Concepción Arenal es una mujer extraordinaria en este sentido. También lo fué años después, en tiempo de la República, Victoria Kent y actualmente hay varias mujeres que trabajan como

con que talante tan superficial rezan y cantan los cristianos el Padre nuestro, sobre todo esa frase "como nosotros perdonamos. No sé si caen en la cuenta de lo que dicen y de lo que prometen". En las cárceles tenemos posibilidad de probar y realizar nuestra promesa.

A nosotros mismos y a los presos hay que decirles que Cristo no nace solamente un día al año, sino que es un acontecimiento constante que puede verificarse en cada una de nuestras vidas, todos los días, como recordaba Gandhi.

En este momento podemos hacer una pausa para preguntarnos a nosotros mismos si de hecho en el campo de la asistencia a los presos está vivo nuestro cristianismo. Primera pregunta:

- ¿Crees que muchos presos experimentan la realidad, la presencia de Dios en su corazón y por eso vas a visitarles?

- ¿Crees que el preso por su experiencia del límite, de la injusticia, constata el sentido del mundo como totalidad que es algo demasiado grande, y que no cabe en nuestro entendimiento y que entiende a San Agustín cuando quería, pero no podía, coger todo el agua del acéano en el agujero de la arena?

- ¿Crees que la violencia y la criminalidad salvaje y la guerra y la tortura y la Inquisición son la manifestación permanente de lo demoníaco - del mal - en el mundo?

- ¿Crees que tu generosidad puede ser la epifanía constante de Dios con entrañas maternas que hace salir el sol sobre buenos y malos?

- ¿Crees que si el peor error consiste en hacer sufrir (como dice Camus), el mejor acierto consiste en hacer gozar también a los delincuentes?

- ¿El deseo de vengarnos contra quien nos ha hecho daño, es justicia o es un virus pestilento?

4º. Bienaventurados los que aman al delincuente.

El amor cristiano de que habla el Nuevo Testamento en todas sus páginas, y en concreto la carta a los Corintios, cobra una coloración especial si se lee mirando por la ventana de nuestra habitación, de nuestra capilla, de nuestra iglesia o de nuestra reunión con amigos mirando hacia la cárcel más próxima: "Si hablare las lenguas de los hombres y de los ángeles, mas no tuviere caridad, no soy sino bronce resonante o un címbalo estruendoso. Y si poseyere la profecía y conociere todos los misterios y toda la ciencia y si tuviere toda la fe hasta trasladar montañas, mas no tuviere caridad, nada soy. Y si repartiere todos mis haberes y si entregare mi cuerpo para ser abrasado, mas no tuviere

voluntarias en varias prisiones de España con una rica sensibilidad femenina y evangélica y hacen un bien enorme en las cárceles.

5º. Bienaventurado don Quijote.

Don Quijote pensaba y sobre todo lo que más importa, **sentía** conforme al evangelio y a la mejor justicia respeto a los que infringen la ley cuando aconseja a Sancho, gobernador de la Insula Barataria, con estas atinadas palabras: "Al culpable que cayere debajo de tu jurisdicción, considérale hombre miserable, sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza humana nuestra y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstrate piadoso y clemente; porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia" y poco después añade: "Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia".

Muchos policías y jueces y muchos cristianos en sus parroquias y en sus reuniones leerán con provecho estos consejos de don Quijote. Cuando los jueces miran desde arriba, desde su sillón en el estrado hacia abajo, hacia el banquillo al padre de dos hijos que ni tiene trabajo, ni seguridad social, ni donde caerse muerto, acusado de haber robado unas cuantas gallinas y unos cuantos conejos... en vez de ver a un criminal deben acordarse de esa frase "sujeto a la condición de la depravada naturaleza nuestra, humana" y verán que ante ellos está un pobre hombre, un pobre de Yahveh, un preferido de la misericordia de Dios.

En el mismo tiempo en que Cervantes escribía **El Quijote**, allá por los años 1616, en la cárcel de Sevilla, un sacerdote jesuita, el Padre Pedro de León, entraba todos los días en la cárcel para atender como capellán a los internos. Y durante unos años asistió en el momento de morir a más de trescientos condenados a muerte. Escribió páginas rebosantes de caridad evangélica sobre cada una de estas personas, con su nombre y apellido y sus detalles, con una comprensión extraordinaria. Quizás lo que más repite a lo largo de su libro sea la expresión "era un pobre hombre", frase rodeada de palabras amorosas que nos transmiten el abrazo de Jesús a los delincuentes. En sentido parecido, actualmente, este año 1988, el cardenal Martini, jesuita, ha publicado un libro en que transmite la misma impresión. Hablando de los pobres escribe: "Los pobres son los predilectos de Jesús porque son pobres, porque no tienen poder y el evangelio es el poder de Dios y el pobre se deja caer en las manos de Dios porque carece de dinero, de prestigio y de poder".

A la luz de don Quijote y a la luz de las obras de eminentes criminólogos, como por ejemplo del último libro que se ha publicado en

España por el profesor Antonio García-Pablos sobre Criminología, nos convencemos de la importancia evangélica y cómo el evangelio y la teología pueden enriquecer a la Criminología al mismo tiempo que la Teología cristiana puede enriquecer a la Criminología. Por ejemplo, aquella bella parábola que nos impide discernir el trigo de la cizaña, que nos impide separar al inocente y al criminal, que nos muestra que ambos caminamos juntos y construimos juntos la ciudad terrena y la celeste, como hilos blancos y negros que juntos tejen la alfombra persa. Cuando se rompe un hilo negro, el tejedor revisa toda la tela y examina también el telar.

En la Criminología de nuestras Universidades se patentiza cada día más la necesidad de investigar los delitos de los rateros y de los atracadores a bancos y de los camellos de la heroína, pero no menos los delitos de los legisladores, de los poderosos, de los policías, de los jueces. Podríamos y deberíamos investigar también los delitos de los obispos y de los papas y de los santos. Sólo queda fuera del campo de la investigación criminológica, Jesús. A Jesús pueden llegar las tentaciones (como dice la película de Scorsese, "La última tentación de Cristo"), pero Jesús nunca ha caído.

En Criminología se prueba que casi siempre el estafado y el desvalijado es censurable y, más o menos, es culpable de la propia estafa y del propio devalijamiento que ha sufrido. Después de leer la revista **Cuadernos de Política Criminal** o la revista **Poder y control** o la **Revista de Estudios Penitenciarios**, si se nos ocurre la idea de clavar el hacha en el árbol del mal, comprendemos que debemos mirar también sus raíces y encontraremos las raíces del árbol estéril y del fecundo entrelazadas en el corazón silencioso de la tierra, del estiércol y de las flores.

Llama la atención – y conviene decirlo – cuán arraigada tenemos la herejía maniquea: cómo acusamos a los otros y cómo nos excusamos a nosotros mismos. En realidad, si miramos con pupila evangélica al delincuente y al inocente, no los vemos tan distintos ni tan distantes; en el fondo veremos un solo hombre vagando a tientas, cayendo y levantándose, avanzando y retrocediendo entre la noche de su yo pigmeo y el día de su yo divino. Bien mirado todo, la piedra angular de la catedral, sólo exterior y provisionalmente se diferencia de la piedra más enterrada en sus cimientos.

Tenía razón, pues, don Quijote cuando nos pide más comprensión, más cercanía, más epiqueya, más humanismo. Esto de la comprensión lo repite con frecuencia y con tino José Luiz L. Aranguren. Tiene que ser una comprensión total, global y, sobre todo, cordial.

Quizás el ministro de justicia, el catedrático de Criminología y

de Derecho penal, Radbruch, se inspiró en Cervantes cuando escribió: "Los criminólogos tenemos que leer el evangelio y tenemos que estudiar religión como los teólogos deben leer libros de Criminología y estudiar Derecho penal".

Vamos hacer una pausa para formular algunas preguntas y dejar un breve silencio para responderlas:

1ª – Siempre que celebramos la eucaristía decimos – a veces "de pico" – (como se dice vulgarmente) que somos pecadores, pero ¿de verdad tú te reconoces ahora pecador y delincuente y merecedor de ingresar en la cárcel?

2ª – Si te roban el coche, ¿te consideras exento de culpa por haber sido robado, o te consideras co-responsable?

3ª – ¿Tienes tú parte de culpa del infanticidio que se cometió ayer en una ciudad que está a mil kilómetros de tu casa, en Alaska, en Pekín o en Buenos Aires?

4ª – Los tres millones de parados en España ¿pueden acusarte a ti de su pobreza, de su carencia del elemental derecho a trabajar?

5ª – ¿Puedes tú hacer algo más y algo concreto para lavarte las manos de esa sangre? ¿Qué puedes hacer tú y algunos de tus amigos o familiares esta semana?

6º. Bienaventurados quienes se dejan evangelizar por los presos.

Hace un par de años las religiosas Hijas de la Caridad, en su capítulo general, decidieron y formularon como uno de sus ideales fundamentales "dejarse evangelizar por los pobres". Yo creo que nosotros podríamos hoy adoptar como ideal para una temporada, dejarnos evangelizar por los presos. Los presos tienen quizás una especial experiencia de la presencia de Jesús. En la cárcel se ha comunicado Dios a Ignacio de Loyola y a San Juan de la Cruz. En la cárcel se ha aparecido a San Pedro y a San Pablo. En la cárcel han experimentado la presencia de Dios también el Premio Nóbel de la Paz, Pérez Esquivel como lo escribe en un artículo publicado en la Revista **Concilium**. Y Jesús, quizás pensando en los presos, dijo según nos cuenta San Lucas, en el cap. 10, versículo 21: "Te doy gracias Padre, porque al esconder estas cosas a los que se tienen por sabios se las has revelado a los pequeños".

Un domingo, antes de celebrar la misa dentro de la cárcel, un preso me entregó un papel con el siguiente texto: "El cura, don Fortunato, va corriendo por las callejuelas de su pueblo montado en su burro". ¿Qué hace don Fortunato? le pregunta. El responde: – Voy en busca de mi burro. Al día siguiente, el cura don Fortunato va corriendo por las calles de pueblo con la mano derecha sobre su nariz – ¿Qué hace, don

Fortunato?, – voy en busca de mi nariz. El día siguiente don Fortunato va corriendo por las calles de su pueblo, mirándose en un espejo. – ¿Qué hace don Fortunato?, – Voy buscando a mi Dios. Muchos presos (como este preso) caen en la cuenta de que Dios está dentro de nosotros: el silencio, las circunstancias de la cárcel, les facilita el encuentro con Dios.

El día 14 de abril de este año 1988 hablé en el Senado a los senadores de la Comisión de Derechos Humanos, sobre "Aproximación jurídica, criminológica, victimológica y teológica a los infractores jóvenes (El Derecho penal contra la delincuencia juvenil)". Les dije que para conocer y resolver los grandes interrogantes de nuestra convivencia, para respetar y desarrollar los derechos humanos, ni la política basta, ni el Senado basta, ni la Universidad basta, ni la ciencia basta. Como catedrático de Universidad me duele, pero constato que el raciocinio no llega hasta la meta de las grandes cuestiones de la persona y de la sociedad. Que es necesario cruzar, atravesar el umbral de la razón para llegar a la experiencia global, mística.

Reconozco que acierta San Juan de la Cruz cuando escribe:

Yo no supe dónde estaba,
pero, cuando allí me vi,
sin saber dónde me estaba,
grandes cosas entendí;
no diré lo que sentí,
que me quedé no sabiendo,
toda ciencia trascendiendo.

Y continúa poco después:

El que aquí llega de vero,
de sí mismo desfallece;
cuanto sabía primero
mucho bajo le parece;
y su ciencia tanto crece,
que se queda no sabiendo,
toda ciencia trascendiendo.

Nuestra conciencia, si nos dejamos evangelizar por los pobres, si nos dejamos iluminar por los presos llega más allá de la razón. Algo de eso dice también el jesuita Enomiya – Lassalle en su libro **¿A dónde va el hombre?** Y en el últimamente publicado **Vivir en la nueva conciencia.**

7º. Bienaventurado la Iglesia virgem más que prostituta.

Conviene que recordemos algo de lo negativo y sobre todo algo de lo mucho positivo que desde sus inicios (y aún antes de Cristo) ha aportado el cristianismo, la Iglesia, en favor de los perseguidos por el poder y de los delinquentes y de los condenados. Atinadamente afirma el Concilio Vaticano II en la **Gaudium et Spes**, creo que es en el nº 42: "la misión de la Iglesia **debe** crear obras al servicio de todos, particularmente de los necesitados", y yo añado que pocos son tan necesitados como los que están en la cárcel.

Una institución que ya está vigente en el Antiguo Testamento merece especial atención: el derecho de asilo. Los templos y aún algunas ciudades israelitas, gozan del privilegio de poder acoger a los delinquentes y a los perseguidos por el poder. Esto era hace muchos siglos. Ahora la Vicaría de Santiago de Chile durante estos años de la dictadura de Pinochet, ha servido de cobijo y asilo a muchas personas. Y ahora y aquí, también en la vida cotidiana existe un derecho de asilo, de tono menor, pero sumamente importante. Me refiero a las costumbres cristianas, de la familia, de la parroquia, de los ciudadanos de acoger a los marginados en las iglesias y/o en los conventos y atenderles.

Pfo Baroja describe con acierto la vida de los marginados en Madrid, por ejemplo en su novela **La Busca**. Allí encontramos el haz y el envés de muchos cristianos. Allí encontramos que lo positivo supera, queda por encima de lo negativo en la institución eclesial. El protagonista, Manuel, acostumbra a ir a dormir con algunos compañeros a las iglesias, entre otras a la de San Sebastián "llena de bancos". Es una faceta concreta del derecho de asilo. Sin embargo, sigue don Pfo, una noche el sacristán les hizo salir y les entregó a una pareja de orden público. Estos les llevaron al calabozo, a las cuevas del Gobierno civil. Manuel protesta de que en la casa de Dios, en la iglesia, donde todos son iguales, sea un crimen ir a descansar.

Los guardias, continúa don Pfo, les llevaron a un cuarto oscuro donde los golfos se juntan y juegan hasta la ropa y se quedan en cueros... Al salir del calabozo Manuel y sus compañeros recuerdan lo que saben por experiencia, que pueden ir a un convento de trapenses que hay cerca de Getafe donde les darán de comer. Y así lo hacen. Allí se sientan a la mesa. Algunos días van allí donde les atiende un lego que viene "con un gran caldero" que les deja encima de la mesa, al cual ellos le dan las gracias y se quedan con las ganas de hacerle unas coplas al rector que se llama Domingo.

La Iglesia con sus monjes y sus monjas siempre lleva grandes

calderos de comida, de ropa, de medicinas... a los presos, a los leprosos, a los vagabundos, etc. Pero estos grandes aspectos positivos no deben hacernos olvidar lo que Schillebeeckx en su último libro ha escrito: "conviene de vez en cuando recordar lo negativo de la Iglesia. Cuando Karl Marx criticó a la iglesia y al cristianismo por considerarlos opio del pueblo, no adoptaba una postura carente de fundamento. En algún sentido tenía razón. Ya lo habían dicho mucho antes y con más energía conocidas autoridades cristianas cuando escribían **ecclesia semper reformata**: la iglesia debe estar en continua autocrítica y auto-revisión."

Otros, también cristianos, amaban a la iglesia como Madre, pero escribían que también veían en ella rasgos, defectos y conductas de prostituta.

Recientemente Hans Küng ha publicado su excelente libro **La Iglesia** que armoniza estas dos caras de la moneda áurea. Y hace muy pocos años un jesuita alemán ha publicado un libro donde con cariño critica a la iglesia porque en las cárceles ha sido poco evangélica, porque los capellanes penitenciarios se han arrimado al poder, porque los teóricos del Derecho Canónico y de la Teología han exagerado la necesidad de la expiación y han permitido la pena de muerte, la tortura y no han criticado la Inquisición, etc.

El Concilio Vaticano II ha pedido perdón por los pecados, la finitud y la culpabilidad de la Iglesia, que como toda institución humana alberga – y muestra – el pecado original. Negarlo sería de ciegos. Ya el primer Papa cayó en la tentación, los surcos de sus lágrimas lo atestiguan.

Antes de pasar al capítulo siguiente recordemos un aspecto positivo importante de la iglesia. El que muchos cristianos han sido testimonio fehaciente y heroico del mensaje evangélico. Podríamos citar los ejemplos de tantos y tantos cristianos, sacerdotes, religiosas, seglares que se enfrentaron al genocidio hitleriano, y cientos de testimonios críticos de cristianos que critican los ambientes, los abusos de ciudades e instituciones cristianas. Por ejemplo, aquel jesuita que dejó de preparar su tesis doctoral con Heidegger allá en 1936 para venir de capellán de la legión, pero escribía informes muy críticos a las supremas autoridades del ejército. Un dato concreto: Durante la guerra civil, el que fue Ministro de Justicia en el Gobierno Republicano, Manuel de Irujo, desde que tomó posesión de su cargo hasta que dimitió el 10 de agosto de 1938, por escrito, de palabra y en todas sus actuaciones se manifestó enemigo total de la pena de muerte, dijo él, por alentar emociones cristianas y demócratas, que me inducen a estimar **que la vida es el primer derecho del hombre**.

8º. Bienaventurados los pobres y los profetas.

Los comprometidos en defender y desarrollar los derechos humanos en la perspectiva evangélica, es decir, en el sentido preferente por los pobres y los empobrecidos, podemos y debemos imitar a Noé cuando construyó un arca en tierra seca y abrió de par en par sus puertas para que entraran y encontraran asilo todos los vivientes amenazados por el diluvio...

A todos los marginados les debemos preparar un sitio para ellos en el arca, en la nave de la Iglesia (más amplia que el arca de Noé donde caben hasta las fieras salvajes). Es muy laudable que sacerdotes y cristianos seglares abran sus pisos para que en ellos puedan vivir los presos y las presas al salir de la cárcel. De estos casos hay bastantes actualmente en Madrid y un jesuita vive con cuatro o cinco ex-presos. Y en otras ciudades de España y de fuera de España son muchos los casos similares. También es importante que haya cristianos que critiquen las estructuras injustas. Recordemos San Basilio en su homilía 6, contra la riqueza, escribe algo que conviene leer: "Si cada uno se quedase sólo con lo que es necesario para sus necesidades ordinarias y diese lo superfluo a los indigentes, desaparecerían la riqueza y la pobreza". Hasta aquí la cita de San Basilio que la recuerdo porque el 80% de los que están en la cárcel son personas carentes de los medios necesarios. Y vuelvo otra vez a la cita de San Basilio: "El pan que tú conservas le pertenece al hambriento. Los abrigo que guardas en tu armario le pertenecen al desnudo. Los zapatos que te sobran pertenecen al descalzo. El dinero que tú guardas pertenece a los miserables. Con lo cual estás oprimiendo a personas que podías ayudar".

Ante la estadística según la cual, como antes he dicho, la inmensa mayoría de los privados de libertad son personas carentes de los medios económicos necesarios, aparece patente de aplaudir a esos profetas como el jesuita Pedro Basiana, muerto en Hispanoamérica a los 46 años, escribe a sus amigos y colegas cartas proféticas. En concreto la última carta del Padre Basiana, escrita el 5 de junio de 1976, habla de que ha ido al médico y éste le dijo: "Usted tiene una grave enfermedad en la sangre: tiene leucemia, quiere decir un cáncer en la sangre. Y sigue en la carta: "Recordad lo que os digo tantas veces: mientras Europa, Estados Unidos y Japón despilfarran inconscientemente la abundancia de los bienes, aquí los campesinos, los mineros, los que trabajan en la selva, han de resignarse a morir por falta de recursos imprescindibles. A mí me daban muchas ganas de morir, con lágrimas, unido por el amor, a todos ellos. Y como esto es un don de Dios y si os puede ayudar, libe-

raos de la maldita sociedad de consumo que os ofusca, que nos hace duros de corazón, que nos hace egoístas, que nos hace esclavos".

En Puebla se afirmó y se enfatizó algo que merece atención para las personas que estamos preocupados por resolver el problema de las cárceles, es decir, por resolver el problema de los pobres y de los empobrecidos que no tienen una casa sino que encuentran su único cobijo en la cárcel.

9º. Bienaventurada Antígona.

En más de una cárcel se han fugado algunos presos utilizando un helicóptero que ha aterrizado en el patio e inmediatamente ha despegado y huido ante el asombro de los presentes.

La capellanía penitenciaria se asemeja a ese helicóptero, pero también se diferencia de él. Se asemeja porque viene desde fuera y trae a personas de fuera, se diferencia porque pretende no fugarse sino quedarse dentro. La capellanía tiene algo de droga, de opio, de viaje, pero es un viaje hacia dentro. Es buscar el reino de Dios que está dentro de nosotros. Siempre que el poder ha creado un laberinto carcelario, la Iglesia ha metido dentro a un grupo de cristianos. La historia de la capellanía penitenciaria tiene altibajos. Muchos capellanes han escrito páginas de máxima calidad evangélica. Por ejemplo San Pedro Canisio, capellán en Viena, el jesuita Fredich von Spee, en Alemania, que fue el que acabó en gran parte con la Inquisición en la condena de las brujas, el Padre Pedro de León, en Sevilla, etc.

En San Sebastián durante casi medio siglo un sacerdote, José María Arrieta, consagró toda su vida a las internas y a los internos en las cárceles guipuzcoanas, desde la cárcel de Ondarreta a la de Saturráran y la de Martutene. Cuando murió, los internos escribieron una carta al Alcalde de San Sebastián en la que pedían que se levantara un monumento y una estatua en honor de este gran sacerdote, capellán penitenciario y se le dedicara una calle o una plaza. También ha habido capellanes establecidos, sanguijuelas que han vivido a costa de las ovejas de su rebaño, como se queja Yahveh en el Antiguo Testamento o simplemente se han limitado a cumplir.

Hoy en día la ciencia penitenciaria aconseja que la atención religiosa a los presos no se vea, como se ha visto durante muchos siglos, como un medio de domesticar a los internos sino al contrario como un derecho a la libertad de conciencia. No es pues posible que se les obligue a asistir a las conferencias, a los ejercicios, a la misa, ni se les obligue a cantar canciones religiosas como por desgracia se ha hecho du-

rante años en muchas instituciones penitenciarias, no. Nunca olvidemos que, como explican Beccaria y Lardizábal, los presos son personas que tienen derecho a la libertad religiosa.

Hace pocos meses, falleció en la cárcel de Berlín el anciano Hess que se hallaba preso bajo el control de las tres potencias victoriosas de la guerra. En los últimos años semanalmente le visitaba el capellán protestante. El primer día, que le saludó este capellán, se acercó a él y le tendió la mano, a lo cual le respondió Hess amablemente: "no le está permitido a Ud. darme la mano". Al constatar con bondad esta infracción del Reglamento penitenciario me acuerdo de la infracción a la ley de Antígona cuando el rey Creonte no le permitía que celebrase las honras fúnebres por su hermano. Antígona para obedecer el consejo divino del amor fraterno tuvo que infringir el precepto humano del rey Creonte. Las personas que llevamos el mensaje evangélico a los presos, con más o menos frecuencia tendremos que infringir ciertas normas penitenciarias. En muchas cárceles se repite la historia de Antígona con más o menos importancia. El reglamento impide que se cumpla el consejo divino del amor fraterno. El tema de las capellanías merece más tiempo del que ahora disponemos. Por lo menos, hemos de decir que la ciencia moderna teológica, criminológica y penitenciaria aconsejan que más que de capellanes penitenciarios se hable y se trabaje en plan de capellanías penitenciarias. Es decir, que un grupo de cristianos, de creyentes y entre ellos, como servidor de ellos, un sacerdote (en la iglesia protestante con frecuencia una sacerdotisa) asisten a los presos y celebran la eucaristía. La mujer tiene mucho que hacer en este campo. Nosotros aquí podemos recordar la crítica de Martini, tan suave y tan cariñosa, cuando hablando de la mujer dice: "Hay categorías que están presentes sin que les designe filológicamente en el mensaje evangélico. Entre estas, yo citaré en especial a las mujeres, es decir, la atención de Jesús hacia las mujeres. Creo que este es un punto crucial en la actividad pastoral, y tal vez nosotros en el cambio actual de la sociedad, estamos perdiendo un poco el sentido de la importancia de la mujer en la vida de la Iglesia. Naturalmente un cardenal no puede formular una crítica más severa, pero nosotros sí creo que debemos hacerlo. La mujer debe tener más protagonismo en la iglesia de hoy y debe y puede tener más protagonismo en las capellanías penitenciarias".

Las capellanías pueden procurar que tengan lecturas interesantes y también religiosas los privados de libertad. Quizás hacer sesiones de comentarios de algún artículo o algún libro.

10º. Bienaventurados los niños de pecho.

En muchas cárceles, en España y fuera de España, con las mujeres condenadas conviven o conmueren los hijos de éstas desde que nacen hasta que tienen en concreto en España, 6 años, en Polonia hasta que tienen tres años. Cuando cualquier persona, aunque sea poco sensible, visita una institución penitenciaria y se encuentra con media docena de niños de pecho y niñas de 2 ó 3 años conviviendo con las condenadas, se le cae el alma y siente una protesta enorme en su interior. Pilatos no ha muerto, vive en la ley que exige o permite a esos niños estar día y noche en la cárcel. Urge que hagamos algo en contra de esta realidad de hoy. En Valencia y en otras ciudades, también en Madrid, ya algunas personas han abierto pisos en los que con permiso especial las madres conviven con estos niños hasta que llegan a la edad en que ya pueden vivir fuera de la cárcel. Un día, después de haber visitado en Martutene a las mujeres y con ellas a un par de niños en esta edad, escribí los versos siguientes que me parece podemos leer ahora:

¡Castigar nunca!

A tu niño
nadie le debe castigar.
Nunca.
Sería un crimen,
un holocausto.
Nadie le debe castigar.
Ni Dios lo hace.

A tu niño
se le puede reprender.
Pero, sólo
quien le quiere
tal como es.
Quien le quiere
a fondo perdido.

Tu niño
- semillero
soterrado,
roto,
bajo la nieve paradójica -
aflora y
florece
por tu pupila cálida.

Estas niñas y niños de pecho son la víctima número uno de nuestra sociedad. Y a este respecto conviene recordar que ha brotado hoy una ciencia nueva, concretamente brotó el año 1973, en Jerusalén, en el **Primer Simposio Internacional de Victimología**, y se ha confirmado en agosto-septiembre 1988 en otro Simposio de la misma Asociación. Esta ciencia y esta Sociedad Internacional de Victimología pueden intensificar las relaciones entre el Derecho penal, la Criminología, la cárcel y la Teología con provecho para todos. La Victimología puede aprender mucho del evangelio acerca del delito y de la delincuencia, ver que el misterio de Caín, el misterio del asesinato de Jesucristo, el misterio del asesinato de tantos mártires. Puede aprender mucho del problema de la expiación, la vindicta, esa teología anselmiana que hoy en día como ya lo ha hecho González Faus, muchos teólogos y el Padre Díez-Alegría y otros, comprenden que el Dios Padre no pide la muerte de su Hijo. En este sentido la película de Scorsese, "La última tentación de Cristo", deja mucho que desear. No nos extraña que se haya producido en Norteamérica donde todavía en tantos Estados está vigente la pena de muerte.

La Victimología ha añadido un protagonista nuevo: la víctima que hasta ahora era el convidado de piedra en el proceso penal. La víctima puede cambiar radicalmente todo el sistema de la justicia y el estudio científico universitario de la víctima puede también enriquecer la teología de hoy y de mañana. Que sea una teología de ofrenda, no de victimación, que sea una teología que atienda y asista a la víctima sin preocuparse tanto por castigar al delincuente. Afortunadamente, y con esto termino, la teología cristiana tiene mucho que aportar a la ciencia penal y criminológica universitaria y al sistema de justicia estatal. También al sistema de justicia penal canónico y la teología, la moral, el evangelio, puede y debe ser un fermento que cambie totalmente la administración de la justicia y los estudios universitarios. Como dice el Concilio Vaticano II puede dar esperanza y ánimo y sentido para la vida de los jóvenes y de los adultos, de los que vivimos en la calle y de los que sufren la injusticia estructural en las cárceles. Especialmente éstos tienen mucho que dialogar con el evangelio. Este diálogo puede ser sumamente provechoso para todos; para ellos y para nosotros.

Nota: Conferência proferida no "Seminário Internacional de Direito Penal, Criminologia e Direitos Humanos", em Salvador(BA), de 4 a 8 de dezembro de 1988.

1-DOCTRINA E ESTUDOS